



ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL PACTO LOCAL Y LA ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS CONTRA LA ESTACIONABILIDAD EN EL AMBITO TURISTICO DEL LITORAL ANDALUZ. (RMET)

El Ilmo. Sr. D. GABRIEL CRUZ SANTANA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de HUELVA con DNI 29.769.832-N, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

EXPONE:

Que visto el "Protocolo General "PACTO LOCAL CONTRA LA ESTACIONABILIDAD TURISTICA DEL LITORAL ANDALUZ", la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva, adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Protocolo General "Pacto Local contra la estacionalidad turística del litoral andaluz"
2. Adherirse a la Red de Municipios contra la Estacionalidad Turística del litoral andaluz (RMET)
3. Trasladar este acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En HUELVA a 21 de marzo de 2018.

Fdo. Gabriel Cruz Santana
Alcalde de Huelva



LANZAMIENTO DE LA RED DE MUNICIPIOS CONTRA LA ESTACIONALIDAD EN EL AMBITO TURISTICO DEL LITORAL ANDALUZ.

RMET

El turismo es uno de los principales motores de la economía andaluza y de la economía local de muchos municipios andaluces, siendo una de las actividades económicas con mayor repercusión en la creación de renta y empleo de nuestra Comunidad y que más han contribuido al crecimiento y el desarrollo socioeconómico de Andalucía. El turismo es un sector dinámico y en constante evolución, que ha de adaptarse a los cambios que se producen en el entorno y en los gustos y necesidades de las personas usuarias de los servicios turísticos. En el ámbito local, esta estacionalidad está especialmente marcada en aquellas zonas en que el principal activo de atracción turística está asociado a una época del año específica como es el caso de las zonas de costa.

La estacionalidad en el turismo, deriva en fuertes problemáticas como son la estacionalidad del empleo, de la población habitante en la zona y los consecuentes problemas en el dimensionamiento de los servicios tanto turísticos como urbanos.

La estacionalidad del empleo genera inestabilidad en los residentes y en los negocios del municipio. En primera instancia en aquellos negocios directamente vinculados al turismo, que en muchos casos incluso cesan de funcionar en temporada baja. En segunda instancia afecta a otros negocios que esta vinculados de manera indirecta o que se ven influenciados por los cambios en el número de habitantes que padece el municipio a lo largo del año.

Otro aspecto que suele tener lugar en los destinos turísticos con elevada estacionalidad es una diferencia de población entre los meses de afluencia turística y el resto del año. Se dan incluso casos en los que un municipio duplica el número de habitantes en los meses de temporada alta. Es por ese motivo que resulta una imagen habitual ver los destinos de costa con los barrios de apartamentos prácticamente vacíos durante los meses de invierno. Además, este hecho influencia el nivel de actividad ciudadana en el municipio, ya que normalmente en temporada baja se organizan menos eventos y hay menor afluencia de gente en los espacios públicos que en temporada alta.

Estas diferencias en la población del municipio desencadenan dificultades en el dimensionamiento de los servicios turísticos y urbanos que se ven saturados en temporada alta y sobre-dimensionados para la población residente todo el año. En el caso de los servicios turísticos muchos se adaptan a esta estacionalidad cerrando en las épocas de baja afluencia, incrementando de esta manera la percepción de baja actividad del municipio y la estacionalidad del empleo.





Los 28,2 millones de turistas registrados en 2016, suponen para Andalucía continuar con la senda de crecimiento ininterrumpido iniciada en el año 2013, ofreciendo un crecimiento del +8,3% respecto al año anterior, y cerrar 2016 como el mejor año turístico de la historia.

Volviendo a los datos de la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía, Andalucía ha recibido un total de 10,7 millones de turistas extranjeros en el año 2016, lo que supone una cuota de mercado del 38,1% sobre el total, superando en 1,4 puntos a la del año anterior (y en casi dos puntos a la cifra del año 2014), gracias al resultado positivo mostrado por este mercado con un crecimiento este año del +12,4% respecto a 2015, o lo que es lo mismo, 1,2 millones de turistas más

Durante 2016, las costas andaluzas han recibido a 16,1 millones de turistas, esto supone el 57% del total de turistas que visitaron la Comunidad en este año. El turismo de litoral ha experimentado un crecimiento del +5,6% con respecto al año pasado, inferior al registrado para el total de turistas de Andalucía (+8,3%). Algo más de la mitad del turismo del litoral andaluz (56,3%) es residente en España y el 43,7% restante viene del extranjero, distribución similar a la del año pasado, aunque se observa un desplazamiento de un punto porcentual desde el turismo español hacia el extranjero. Los principales emisores nacionales, son los andaluces, que aportan más de la mitad de los turistas españoles del litoral, seguida de la Comunidad de Madrid con una cuota del 13,8%.

La estacionalidad es una peculiaridad del turismo del litoral, ya que suele concentrarse en el tercer trimestre del año. Así en 2016 el 42,3% viajó a la costa andaluza en este período frente al 35,8% del total de turismo que visitó Andalucía. Durante este año se conservan los niveles de estacionalidad del año anterior.

Entre los turistas de litoral se registran estancias más largas que en entre aquellos que visitan Andalucía en general. Durante 2016 la estancia media en la costa andaluza ascendió a una media de 9,0 días, superior en 0,3 días a la del destino andaluz en su conjunto. Este comportamiento se debe al mercado nacional, ya que el turismo extranjero registra una estancia más baja en el caso del litoral andaluz que en el conjunto de Andalucía¹.

A juzgar por los datos expuestos, las estrategias de desestacionalización deben buscar atraer a una demanda multimotivacional, no influenciada por la climatología, y diversificar la oferta turística del destino.

¹ Fuente: SAETA. Empresa Pública Turismo y Deporte de Andalucía a partir de datos ECTA (IECA).





La lucha contra la estacionalidad turística en el litoral andaluz tiene como uno de sus objetivos principales, la implementación de medidas que fermenten una distribución temporal más homogénea, tanto de la oferta como la demanda turística. Con ello se pretende, por un lado, impulsar la dinamización económica de este segmento turístico fuera del periodo estival, y por otro, luchar contra la inestabilidad laboral y el déficit de formación especializada que sufre el personal que ocupa el sector turístico.

Por tanto, las medidas que se adopten deberán contribuir al fomento del empleo estable, procurando el mantenimiento y la formación especializada de los puestos de trabajo ya existentes, así como la creación de nuevo empleo de calidad que favorezca la mejora de las condiciones laborales y personales de las trabajadoras y trabajadores del sector turístico dentro de un ámbito temporal, derivando en una mejor satisfacción de la persona usuaria de servicios turísticos.

En el año 2003 la Comisión de las Comunidades Europeas elaboro un informe bajo el título "*Orientaciones básicas para la sostenibilidad del turismo Europeo*", destacando la **estacionalidad como uno de los retos de futuro**. En ese mismo contexto, la Organización Mundial del Turismo puso en marcha en 2013 su primer prototipo contra la estacionalidad "*Punta del Este 365*" elaborado en colaboración con los actores públicos y privados del sector turístico local y que tiene por objetivo alcanzar un destino abierto todo el año

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, tiene como una de sus finalidades el impulso del turismo sostenible como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo y desarrollo económico; y la promoción de Andalucía como destino turístico, atendiendo a la realidad cultural, medioambiental, económica y social, favoreciendo la desestacionalización.

Fruto de este compromiso de la Junta de Andalucía en su lucha contra la estacionalidad turística podemos destacar la aprobación, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2014, de las Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020, del I Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 2014-2016; del II Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 2016-2018; así como el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.

Los Municipios tienen como competencias propias reconocidas en el artículo 9 apartado 16 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, las siguientes: 16. Promoción del turismo, que incluye:



- a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés.
- b) La participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía.
- c) El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia.

En consecuencia, las Entidades Locales juegan un importante papel en el impulso del turismo sostenible. En este sentido, también las Diputaciones Provinciales en desarrollo de las competencias propias de asesoramiento, asistencia y cooperación con los municipios especialmente con los de menor población que requieran estos servicios, reconocidas en el artículo 96.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como en los artículos 11 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, vienen realizando diversas actuaciones en los municipios para impulsar el Turismo Sostenible.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias, asociación formada por las Entidades Locales andaluzas para la defensa de la autonomía local y la representación de los intereses de las Entidades Locales ante las distintas instancias administrativas, como los Gobiernos Locales (Diputaciones y Ayuntamientos de Andalucía), conectoras de la problemática derivada de la estacionalidad turística, están trabajando en la mejora de la actividad turística bajo los principios de la sostenibilidad y de la calidad y del respeto hacia los valores culturales, naturales, paisajísticos, gastronómicos, históricos y antropológicos del destino. Son muchas las medidas que se pueden adoptar para luchar contra la estacionalidad turística tanto en materia de empleo como por el uso ineficiente de los recursos turísticos y de las instalaciones.

Mediante este Pacto Local contra la estacionalidad turística del litoral andaluz, las entidades locales que conforman el litoral andaluz se suman desde la acción local al pensamiento y acción global de propiciar una mayor cooperación en materia de planificación turística del destino, para luchar contra la estacionalidad, apostando por seguir trabajando en la línea del rigor, consenso político y social, cooperación, colaboración y coordinación entre agentes locales y administraciones, concertación y participación de todos los municipios andaluces del litoral y que ello forme parte fundamental de su estrategia de gobierno. Con tal finalidad, que no es otra que la lucha contra la estacionalidad turística, desde la FAMP, con fecha 26 de Junio de 2017, se aprueba el lanzamiento de la Red de Municipios contra la Estacionalidad en el ámbito turístico del litoral andaluz (RMET)

En base a lo anterior, la FAMP con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Eje Operativo 1 del Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 16-18, promueve, en colaboración con las Diputaciones Provinciales la creación de dicha Red (RMET), como un instrumento de cooperación intermunicipal y de colaboración y cooperación público-privada, cuya finalidad será la de hacer un



frente común que favorezca todas las medidas necesarias para implantar, desarrollar y regular en todos los municipios la lucha contra la estacionalidad turística.

Por ello, las entidades locales que aprueben el Pacto Local contra la estacionalidad turística, se comprometen a trabajar conjuntamente en red, para alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

1. **Establecer la intercomunicación y la cooperación** entre los municipios participantes, así como el mantenimiento de los contactos interinstitucionales.
2. **Impulsar el principio de participación** con el objetivo de asegurar que la programación e implementación de las iniciativas que conforman el II Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 2014-2018 respondan a las inquietudes y necesidades de los actores públicos y privados y de la Sociedad Civil.
3. **Velar por la implantación de medidas contra la estacionalidad** entre las entidades locales de la Red y realizar un seguimiento de su aplicación y evolución.
4. **Detectar y orientar los elementos esenciales y los obstáculos** para la implantación de las acciones contra la estacionalidad turística.
5. **Fomentar la participación** de los agentes económicos y sociales de las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas de cada localidad en el desarrollo de actuaciones contra la estacionalidad.
6. **Fomentar el mantenimiento y la creación de empleo turístico estable y de calidad**, que mejore las condiciones laborales y personales de los trabajadores del sector turístico del litoral andaluz.
7. **Fomentar la coordinación y cooperación** entre medidas de promoción y comercialización de productos y servicios turísticos.
8. **Impulsar medidas que favorezcan la conectividad** en los transportes y entre destinos, de manera que se faciliten los flujos turísticos tanto hacia Andalucía como dentro de nuestra Comunidad Autónoma.
9. **Impulsar los segmentos turísticos y las actividades y eventos** que ayuden a desestacionalizar la oferta turística, conforme a las directrices establecidas en el Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020.
10. **Fomentar la satisfacción integral** de la persona usuaria de servicios turísticos que visita nuestro territorio.

Los municipios adheridos a la RMET, podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones, para la consecución de los objetivos que se fijan en la RMET

1. **Articular medidas en materia fiscal y financiera**, dentro de su ámbito competencial, que beneficien a las iniciativas emprendedoras y a las actividades empresariales en la zona litoral, con la finalidad de contribuir a la



desestacionalización de la oferta turística y a la dinamización en la creación de empleo.

2. **Promover acuerdos público-privados de comercialización de productos turísticos que incentiven la desestacionalización.**
3. **Impulsar la formación y la mejora de la capacitación en el sector turístico como pilar esencial de competitividad.**
4. **Sensibilizar al sector y a la población local acerca de la importancia de convertir al litoral andaluz en un destino atractivo los 365 días del año.**
5. **Comprometerse a implantar las medidas adoptadas por la Red y analizar su impacto en cada uno de los municipios.**
6. **Fomentar la participación de los agentes económicos y sociales y de las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas de cada localidad perteneciente a la Red en el desarrollo de actuaciones contra la estacionalidad.**
7. **Mantener las playas abiertas, en condiciones adecuadas para su uso, durante todo el año.**
8. **Dar apoyo a iniciativas emprendedoras destinadas a favorecer la desestacionalización de la actividad turística, en especial las que favorezcan la conectividad litoral-interior.**
9. **Ofrecer los servicios de asesoramiento y asistencia necesarios para el fomento de actividades de desestacionalizadoras, en su respectivo ámbito territorial.**
10. **Fomentar y participar en el desarrollo de acciones que favorezcan la diversificación de la oferta turística, dando relevancia a aquellos segmentos turísticos que promuevan la actividad turística a lo largo de todo el año.**
11. **Promover, participar, dar a conocer proyectos o acciones que pongan en valor los centros y actividades históricas, culturales y de ocio que se desarrollen dentro de su ámbito territorial.**
12. **Impulsar el turismo gastronómico en este ámbito territorial, mediante la realización de eventos gastronómicos fuera del periodo estival, que fortalezcan el importante componente desestacionalizador que posee este segmento turístico.**
13. **Facilitar el acceso a la información a las personas usuarias de servicios turísticos sobre sus derechos y garantías y sobre los procedimientos para la resolución de conflictos derivados de la actividad turística.**

Los municipios integrantes de la RMET contarán con un conjunto de beneficios, entre otros:

1. Participación en campañas específicas de promoción turística.
2. Canalizar los instrumentos de apoyo de la Consejería de Turismo y Deporte a los municipios miembros de RMET y a las PYMES establecidas en dichas localidades.



OTROS DATOS
Código para validación: **0M159-FDAN1-GM62P**
Fecha de emisión: **19 de abril de 2018 a las 0:38:57**
Página 8 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado
28/03/2018 12:41
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 28/03/2018 12:58

ESTADO
FIRMADO
28/03/2018 12:58



3. Potenciar el contacto y la colaboración con otras redes de objetivos similares de ámbito regional, nacional o internacional.
4. Desarrollo de acciones conjuntas con la RMET que potencien el mantenimiento del empleo y que eviten el cierre de los establecimientos y servicios turísticos durante la temporada baja.
5. Intercambio de experiencias y buenas prácticas que potencien la desestacionalización turística.
6. Participar en conferencias, congresos, mesas redondas, seminarios, cursos y cualquier otro tipo de reuniones sobre la estacionalidad turística.
7. Mejorar la intercomunicación y la cooperación entre los municipios integrantes de la Red en la lucha contra la estacionalidad.
8. Interlocución conjunta con instituciones públicas y privadas relacionadas con los objetivos de la Red.
9. Difusión de los resultados obtenidos como un proyecto de referencia en materia de desestacionalización turística.

Por todo lo expuesto, los municipios interesados deberán aprobar este Protocolo General "*Pacto Local contra la Estacionalidad Turística*" y se adherirán a la RMET, según el modelo adjuntado de acuerdo plenario.



**ANEXO: MODELO DE ACUERDO PLENARIO PARA LA APROBACIÓN DEL PACTO LOCAL
Y LA ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS CONTRA LA ESTACIONABILIDAD EN EL
AMBITO TURISTICO DEL LITORAL ANDALUZ. (RMET)**

El/La Ilmo./a Sr/Sra. D./Dña....., Alcalde/sa- Presidente/a del Ayuntamiento de.....con DNI nºactuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

EXPONE:

Que visto el "Protocolo General "PACTO LOCAL CONTRA LA ESTACIONABILIDAD TURISTICA DEL LITORAL ANDALUZ", el pleno del Ayuntamiento de, adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Protocolo General "Pacto Local contra la estacionalidad turística del litoral andaluz"
2. Adherirse a la Red de Municipios contra la Estacionalidad Turística del litoral andaluz (RMET)
3. Trasladar este acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En a....de.....2018.